



ANUNCIO de 11 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes tramitados por el Servicio de Generación de Energía. (2014083000)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados, de los actos administrativos cuyas partes dispositivas se transcriben como anexos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Asimismo se informa que el texto íntegro de los referidos actos administrativos, se encuentra en el Servicio de Generación de Energía, perteneciente a la Dirección General de Industria y Energía, ubicado en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz), donde los interesados podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de agosto de 2014. La Jefa de Servicio de Generación de Energía, OLGA GARCÍA GARCÍA.

A N E X O I

Expediente: GE-M/04/07.

Interesado: Aura de Coria, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 19 de febrero de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación de la autorización administrativa y de la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica de 4.000 kW a ubicar en el término municipal de Coria (Cáceres), y de archivo y cierre del expediente GE-M/04/07.

“Revocar las resoluciones por la que se otorgan autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondientes a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 4.000 kW, a ubicar en la parcela 19 del polígono 18 del término municipal de Coria (Cáceres), cuya titularidad pertenece a la entidad Aura de Coria, SL, así como declarar el archivo y cierre del expediente GE-M/04/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal”. El director general de industria y energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA”.

**ANEXO II**

Expediente: GE-M/109/07.

Interesado: Gestión e Inversión Ibores 1-15, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 20 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre revocación de la resolución de 21 de noviembre de 2008 por la que se otorga autorización administrativa a la instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica de 997,5 kW a ubicar en el término municipal de Mesas de Ibor (Cáceres), y de archivo y cierre del expediente GE-M/109/07.

“Revocar la resolución de 21 de noviembre de 2008 por la que se otorga autorización administrativa a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 997,5 kW, a ubicar en el paraje “El Herradero”, parcelas 48, 49, 50 y 51 del polígono 2 del término municipal de Mesas de Ibor (Cáceres), cuya titularidad pertenece a la entidad Gestión e Inversión Ibores 1-15, SL, así como declarar el archivo y cierre del expediente GE-M/109/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal”. El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA”.

ANEXO III

Expediente: GE-M/357/07.

Interesado: D. Juan Manuel Guerrero Martínez.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 13 de enero de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre declaración de desistimiento de D. Juan Manuel Guerrero Martínez a la solicitud de autorización administrativa correspondiente al expediente GE-M/357/07, y de archivo y cierre del expediente.

“Declarar el desistimiento de la entidad La Caprichosa 2005, SL, a la solicitud de autorización administrativa para una instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 100 kW, a ubicar en la finca “Montes de Trigo”, parcela 14 del polígono 18 del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y proceder al archivo y cierre del expediente GE-M/363/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA".

ANEXO IV

Expediente: GE-M/113/10.

Interesado: Gamma Solutions, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 12 de febrero de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre declaración de desistimiento de la sociedad Gamma Solutions, SL a la solicitud de autorización administrativa correspondiente al expediente GE-M/113/10, y de archivo y cierre del expediente.

"Declarar el desistimiento de la sociedad Gamma Solutions, SL a la solicitud de autorización administrativa para una instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 12 kW, a ubicar sobre cubierta de la nave "Promoción de Empleo", C/ Instituto, s/n, del término municipal de Llerena (Badajoz), y proceder al archivo y cierre del expediente GE-M/113/10.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA".

ANEXO V

Expediente: RE/457/05.

Interesado: Álvaro de Juan Uriarte.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 18 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación del reconocimiento de instalación acogida al régimen especial y de la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/457/05.

"Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, y la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, correspondientes a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 50 kW, a ubicar en el paraje "Valle del Hito", parcela 18 del polígono 35 del término



municipal de Albuquerque (Badajoz), cuya titularidad pertenece a D. Álvaro de Juan Uriarte, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/457/05.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

ANEXO VI

Expediente: RE/462/05.

Interesado: Francisco de Juan Uriarte.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 28 de enero de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación del reconocimiento de instalación acogida al régimen especial y de la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/462/05.

"Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, y la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, correspondientes a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 50 kW, a ubicar en el paraje "Valle del Hito", parcela 18 del polígono 35 del término municipal de Albuquerque (Badajoz), cuya titularidad pertenece a D. Francisco de Juan Uriarte, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/462/05.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera."

ANEXO VII

Expediente: RE/463/05.

Interesado: Adela de Juan Uriarte.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 18 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Ener-



gía, sobre cancelación del reconocimiento de instalación acogida al régimen especial y de la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/463/05.

“Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, y la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, correspondientes a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 50 kW, a ubicar en el paraje “Valle del Hito”, parcela 18 del polígono 35 del término municipal de Alburquerque (Badajoz), cuya titularidad pertenece a D.^a Adela de Juan Uriarte, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/463/05.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal”. El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA”.

ANEXO VIII

Expediente: RE/464/05.

Interesado: Cruz Uriarte Monereo.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 18 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación del reconocimiento de instalación acogida al régimen especial y de la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/464/05.

“Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, y la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, correspondientes a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 50 kW, a ubicar en el paraje “Valle del Hito”, parcela 18 del polígono 35 del término municipal de Alburquerque (Badajoz), cuya titularidad pertenece a D.^a Cruz Uriarte Monereo, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/464/05.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal”. El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

**ANEXO IX**

Expediente: RE/470/05.

Interesado: Fernando Ladislao Moreno Collado.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 29 de enero de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación del reconocimiento de instalación acogida al régimen especial y de la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/470/05.

“Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, y la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, correspondientes a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 50 kW, a ubicar en el paraje “Valle del Hito”, parcela 18 del polígono 35 del término municipal de Alburquerque (Badajoz), cuya titularidad pertenece a D. Fernando Ladislao Moreno Collado, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/470/05.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal”. El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

ANEXO X

Expediente: RE/903/06.

Interesado: María Isabel Anguita Leblic.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 22 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre declaración de desistimiento de D.^a María Isabel Anguita Leblic, a la solicitud de inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial correspondiente al expediente RE/903/06, y de archivo y cierre del expediente.

“Declarar el desistimiento de D.^a María Isabel Anguita Leblic, a la solicitud de inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial de la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 100 kW, a ubicar en el término municipal de Tiétar (Cáceres), y proceder al archivo y cierre del expediente RE/903/06.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio



Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA".

A N E X O X I

Expediente: RE/904/06.

Interesado: Ana María Anguita Leblic.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 22 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre declaración de desistimiento de D.^a Ana María Anguita Leblic, a la solicitud de inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial correspondiente al expediente RE/904/06, y de archivo y cierre del expediente.

"Declarar el desistimiento de D.^a Ana María Anguita Leblic, a la solicitud de inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial de la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 100 kW, a ubicar en el término municipal de Tiétar (Cáceres), y proceder al archivo y cierre del expediente RE/904/06.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA".

A N E X O X I I

Expediente: RE/976/06-176.

Interesado: María del Carmen Navarlaz Atozqui.

Acto a notificar: Remisión de la resolución de 14 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cambio de titularidad de la inscripción definitiva en el registro autonómico de instalaciones de producción en régimen especial, expediente RE/976/06-176.

"PROCEDER al cambio de titularidad en el Registro autonómico de instalaciones de producción en régimen especial de la instalación cuyas características se indican a continuación, a favor



de D.^a María del Carmen Navarlaz Atozqui, con CIF 15763706N y domicilio en C/ Tudela, n.º 16 - 6.º derecha, 31003 Pamplona (Navarra).

— Expediente RAIPRE: RE/976/06-176.

— Expediente de la instalación de generación de la que forma parte: GE-M/17/17.

[...]

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA".

ANEXO XIII

Expediente: RE/1183/07-(01 a 50).

Interesado: Dumar Ingenieros, Desarrollo de Energías Renovables, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 2 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación del reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, de la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/1183/07-(01 a 50).

"Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, y la inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, correspondientes a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 5.000 kW, a ubicar en la parcela 19 del polígono 18 del término municipal de Coria (Cáceres), cuya titularidad pertenece a la entidad Dumar Ingenieros, Desarrollo de Energías Renovables, SL, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1183/07-(01 a 50).

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA".

**ANEXO XIV**

Expediente: RE/1238/07.

Interesado: Capital Energy Desarrollo Eólico y Solar, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 3 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre declaración de desistimiento de la sociedad Capital Energy Desarrollo Eólico y Solar, SL, a la solicitud de inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial correspondiente al expediente RE/1238/07, y de archivo y cierre del expediente.

“Declarar el desistimiento de la sociedad Capital Energy Desarrollo Eólico y Solar, SL, a la solicitud de inscripción previa en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial de la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 4.000 kW, a ubicar en la parcela 52 del polígono 99 del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), y proceder al archivo y cierre del expediente RE/1238/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal”. El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA”.

ANEXO XV

Expediente: RE/1318/07.

Interesado: Explotaciones Inmobiliarias Sandu, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 3 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/1318/07.

“Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, correspondiente a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 100 kW, a ubicar en el Polígono Industrial “La Charca del Hambre”, parcela 12 del polígono 15 del término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres), cuya titularidad pertenece a la entidad Explotaciones Inmobiliarias Sandu, SL, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1318/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de



26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

A N E X O X V I

Expediente: RE/1328/07.

Interesado: Abel Tejedor León.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 3 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/1328/07.

"Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, correspondiente a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 1.000 kW, a ubicar en las parcelas 32 y 33 del polígono 504 del término municipal de Jaraicejo (Cáceres), cuya titularidad pertenece a la entidad Explotaciones Inmobiliarias Sandu, SL, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1328/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

A N E X O X V I I

Expediente: RE/1356/07.

Interesado: Instalaciones Inabensa, SA.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 4 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/1356/07.

"Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, correspondiente a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 7.500 kW, a ubicar en la finca "La Coscoja", parcela 210 del polígono 44 y parcelas 55, 56, 107 y 108 del polígono 48, del término municipal de Mérida (Badajoz), cuya titularidad pertenece a la entidad Instalaciones Inabensa, SA, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1356/07.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

ANEXO XVIII

Expediente: RE/1357/07.

Interesado: Instalaciones Inabensa, SA.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 4 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/1357/07.

"Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, correspondiente a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 10.000 kW, a ubicar en la finca "La Fernandina", parcelas 249, 268 y 290 del polígono 44, del término municipal de Mérida (Badajoz), cuya titularidad pertenece a la entidad Instalaciones Inabensa, SA, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1357/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

ANEXO XIX

Expediente: RE/1437/07.

Interesado: Energía Solar de la Vera, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 5 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/1437/07.

"Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, correspondiente a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 50.000 kW, a ubicar en



la "Dehesa Boyal", parcela 16 del polígono 20 del término municipal de Serradilla (Cáceres), cuya titularidad pertenece a la entidad Energía Solar de la Vera, SL, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1437/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

A N E X O X X

Expediente: RE/1467/07.

Interesado: Instalaciones Inabensa, SA.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 12 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/1467/07.

"Cancelar el reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial, correspondiente a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 7.500 kW, a ubicar en la finca "La Fernandina", parcelas 249, 268 y 290 del polígono 44, del término municipal de Mérida (Badajoz), cuya titularidad pertenece a la entidad Instalaciones Inabensa, SA, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1467/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

A N E X O X X I

Expediente: RE/1495/07.

Interesado: PAEFLUX, SA.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 18 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Ener-



gía, sobre declaración de desistimiento de la sociedad PAEFLUX, S.A., a la solicitud de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al régimen especial correspondiente al expediente RE/1495/07, y de archivo y cierre del expediente.

“Declarar el desistimiento de la sociedad PAEFLUX, S.A., a la solicitud de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida a régimen especial de la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 500 kW a ubicar en los polígonos 24, 25 y 26, parcelas (3, 4 y 6), (3) y (1, 4 y 5), respectivamente, del término municipal de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres), y proceder al archivo y cierre del expediente RE/1495/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal”. El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

A N E X O X X I I

Expediente: RE/1513/07.

Interesado: FOTONES BBGS, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 3 de octubre de 2013 de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre revocación de la resolución de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial para la instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW a ubicar en el término municipal de Don Benito (Badajoz), y de archivo y cierre del expediente RE/1513/07.

“Revocar la resolución de fecha 20 de febrero de 2008 por la que se reconoce y otorga la condición de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial para la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 1.000 kW, a ubicar en la parcela 24 del polígono 601 del término municipal de Don Benito (Badajoz), cuya titularidad pertenece a la entidad Fotonos BBGS, SL, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1513/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal”. El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

**ANEXO XXIII**

Expediente: RE/1523/07.

Interesado: TENEOLAR, SLL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 19 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre revocación de resolución de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/1523/07.

“Revocar la resolución de 30 de noviembre de 2007 por la que se reconoce y otorga la condición de instalación de producción acogida al régimen especial, correspondiente a la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 1.000 kW, a ubicar en las parcelas 150, 152, 153, 154, 155, 300, 305, 306, 307, 308 y 309 del polígono 1 del término municipal de Higuera de Albalat (Cáceres), cuya titularidad pertenece a la entidad Teneolar, SLL, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1523/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal”. El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

ANEXO XXIV

Expediente: RE/1556/08.

Interesado: Betilo Soluciones Sostenibles, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 2 de junio de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre declaración de desistimiento de la sociedad “Betilo Soluciones Sostenibles, SL”, a la solicitud de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida a régimen especial correspondiente al expediente RE/1556/08, y de archivo y cierre del expediente.

“Declarar el desistimiento de la sociedad Betilo Soluciones Sostenibles, SL, a la solicitud de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida a régimen especial de la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 550 kW, a ubicar en el paraje “Heria del Pocico”, parcela 141 del polígono 5 del término municipal de Esparragosa de la Serena (Badajoz), y proceder al archivo y cierre del expediente RE/1556/08.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio



Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". La Directora General de Industria y Energía. Fdo.: CAROLINA GRAU FERRANDO.

A N E X O X X V

Expediente: RE/1578/08.

Interesado: Miguel Antonio Masot Calderón.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 5 de mayo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre declaración de desistimiento de D. Miguel Antonio Masot Calderón, a la solicitud de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida a régimen especial correspondiente al expediente RE/1578/08, y de archivo y cierre del expediente.

"Declarar el desistimiento de D. Miguel Antonio Masot Calderón, a la solicitud de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida a régimen especial de la instalación solar fotovoltaica, denominada "Huerta solar La Corchuela", de potencia nominal 1.200 kW, a ubicar en la Ctra. Badajoz-Valverde, km 6,6, del término municipal de Badajoz, y proceder al archivo y cierre del expediente RE/1578/08.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". La Directora General de Industria y Energía. Fdo.: CAROLINA GRAU FERRANDO.

A N E X O X X V I

Expediente: RE/1681/08.

Interesado: Amicin Fotovoltaica de Leganés, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 5 de junio de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre revocación de la resolución de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, y de archivo y cierre del expediente RE/1681/08.

"Revocar la resolución de 29 de agosto de 2008 por la que se reconoce y otorga la condición de instalación de producción acogida al régimen especial, correspondiente a la instalación so-



lar fotovoltaica de potencia nominal 60 kW a ubicar en C/ Palomo Linares, n.º 50, de la localidad de Batán, término municipal de Guijo de Galisteo (Cáceres), cuya titularidad pertenece a la entidad Amicin Fotovoltaica de Leganés, SL, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1681/08.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". La Directora General de Industria y Energía. Fdo.: CAROLINA GRAU FERRANDO.

ANEXO XXVII

Expediente: RE/1687/08.

Interesado: José Luis Fernández González.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 19 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre declaración de desistimiento de D. José Luis Fernández González, a la solicitud de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida a régimen especial correspondiente al expediente RE/1687/08, y de archivo y cierre del expediente.

"Declarar el desistimiento de D. José Luis Fernández González, a la solicitud de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida a régimen especial de la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 100 kW, a ubicar en la parcela 81 del polígono 2 del término municipal de Valdecañas de Tajo (Cáceres), y proceder al archivo y cierre del expediente RE/1687/08.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal". El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA".

**ANEXO XXVIII**

Expediente: GE-M/363/07.

Interesado: La Caprichosa 2005, SL.

Acto a notificar: Remisión de resolución de 19 de marzo de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre declaración de desistimiento de la entidad La Caprichosa 2005, SL, a la solicitud de autorización administrativa correspondiente al expediente GE-M/363/07, y de archivo y cierre del expediente.

"Declarar el desistimiento de la entidad La Caprichosa 2005, SL, a la solicitud de autorización administrativa para una instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 100 kW, a ubicar en la finca "Montes de Trigo", parcela 14 del polígono 18 del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y proceder al archivo y cierre del expediente GE-M/363/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal El Director General de Industria y Energía. Fdo.: JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA".

• • •

ANUNCIO de 14 de agosto de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento y mejora del camino de los montes en el término municipal de San Pedro de Mérida". Expte.: 1434OB2FR503. (2014082989)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1434OB2FR503.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora del camino de los montes en el término municipal de San Pedro de Mérida.
- c) Lote: No hay lotes.